



GOBIERNO DE JALISCO

**INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

**CONCURSO
02/JALTRADE/2016**

**“PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL
GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 12, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 1,2,3,5,7,8 fracción III, 10 al 23 y del 26 al 29, 33 y 37 aplicables de las Políticas, bases y lineamientos del **Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco**, ubicado en la calle **López cotilla No.1505 piso 2 Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco**, con número telefónico 3678 2071; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el **CONCURSO LOCAL N° 02/JALTRADE/2016 “PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
“COMISIÓN”	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
“COMITÉ”	: Comité Técnico de Evaluación
“DOMICILIO”	: López cotilla No.1505 piso 2 Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jal. México.
“SEDE”	: Patio Mayor del Hospicio Cabañas, ubicado en Cabañas N° 8, Plaza Tapatía, Col. Las Fresas, C.P. 44360, Guadalajara, Jalisco.
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) concursante
“PROVEEDOR”	: Participante adjudicado.
“LEY”	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
“POLÍTICAS”	Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones : del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	: Concurso 02/JALTRADE/2016 para la contratación de “PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de la Convocante, de fabricantes de productos o prestadores de servicios, o de una combinación de dichas fuentes de información.

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas) que contiene el producto a otorgar a la **“CONVOCANTE”** conforme a los criterios técnicos establecidos.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto del presente proceso, deberá prestarse del día martes 8 ocho de noviembre de 2016 de las 19:30 a las 0:30 horas del día miércoles 9 nueve de noviembre de 2016 en el

Patio Mayor del Hospicio Cabañas.

El **“PROVEEDOR”** deberá someterse a las disposiciones que al efecto expidan las autoridades del Instituto Cultural Cabañas en cuanto a la disponibilidad de espacios del Hospicio Cabañas, conservación del inmueble y los horarios para llevar a cabo el evento.

Horario de montaje: de 09:00 a 19:00 horas del día 08 de noviembre de 2016.

Horario del evento: de 19:00 del día 08 de noviembre de 2016 a las 01:00 horas del día 09 de noviembre de 2016.

Horario de desmontaje: de 01:00 horas a 04:00 horas del día 09 de noviembre de 2016.

El traslado del equipo y del personal necesario para la prestación del servicio correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éste sea prestado en la **“SEDE”** del evento señalada por la **“CONVOCANTE”** y la fecha señalada.

El suministro eléctrico deberá ser aportado mediante una planta eléctrica, cuyo vehículo que la transporte deberá ubicarse en el exterior del edificio del Hospicio Cabañas, en la parte posterior, el **“PROVEEDOR”** coordinará con el personal del Instituto Cultural Cabañas, a fin de que se le indique el lugar que ocupará la planta.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“PARTICIPANTE”**,

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas del día viernes 21 de Octubre del 2016**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE”** o su Representante. El anexo deberá prestarse **a más tardar a las 13:00 horas del día miércoles 19 de Octubre del 2016**, en el **“DOMICILIO”** y al correo electrónico julieta.quinones@jalisco.gob.mx el formato firmado y escaneado en formato PDF, este último bajo la responsabilidad del **“PARTICIPANTE”**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **“DOMICILIO”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“COMISIÓN”** serán válidas, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”** y de la **“COMISIÓN”**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **”CONVOCANTE”** a solicitar la documentación a los **”PARTICIPANTES”** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad a los Artículos 43 de la **”LEY”**, y 74 del **”REGLAMENTO”** La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o servicio ingresar al módulo **”Adquisiciones de Gobierno”** de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los **”PARTICIPANTES”** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **”PARTICIPANTE”**, número de concurso y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **”COMISION”** le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la **”COMISIÓN”** o a la **”CONVOCANTE”**, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del **”PARTICIPANTE”** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **”PARTICIPANTE”** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **”PARTICIPANTE”** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar preferentemente **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los **”PARTICIPANTES”** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

- i) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido, so pena de descalificación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día martes 25 de Octubre del 2016**, en la sala de juntas, ubicada en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Láminas con imágenes y medidas de referencia.
- c) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- d) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- e) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del **“PARTICIPANTE”**. El **“PARTICIPANTE”** deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- f) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre de la Razón Social del **“PARTICIPANTE”**, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto del presente concurso, con domicilio en el Estado de Jalisco.

NOTA: Para aquellos **“PROVEEDORES”** que tengan adeudos, por concepto de sanciones y/o que se encuentren cualquiera de los supuestos del artículo 19, 47 y 48 de la **“LEY”** y 30 del **“REGLAMENTO”**, no se tomarán en cuenta sus propuestas.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas**.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTES”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

- d) Se hará mención de los miembros de la “**COMISIÓN**” presentes.
- e) Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “**CONVOCANTE**” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la “**COMISIÓN**”.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el Comité Técnico de Evaluación para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas el cual servirá de base a la “**COMISION**” para emitir su fallo.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:30 horas del día martes 25 de Octubre del 2016**, en la sala de juntas de la “**COMISIÓN**”, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico emitido por el “**COMITÉ**” donde se mencionará (n) al (los) “**PARTICIPANTE**” (s) que cumplieron con los documentos y con las especificaciones del servicio requerido. En base a este dictamen la “**COMISIÓN**” determinará los “**PARTICIPANTES**” que puedan continuar en el proceso y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se les entregará copia del dictamen técnico a los “**PARTICIPANTES**” que se encuentren presentes y que así lo soliciten. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los “**PARTICIPANTES**” que hubiesen sido descalificados
- c) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

- d) El Secretario Ejecutivo de la “**COMISIÓN**” dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- f) Se dará a conocer a los “**PARTICIPANTES**”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “**COMISIÓN**” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Garantía.
- d) Cumplimiento de la fecha del evento.
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su “**REGLAMENTO**”. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 17, 19, 20 Y 52 de la “**LEY**”.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

Además de todo lo señalado en el Artículo 52 de la “LEY” la “COMISION” tendrá las siguientes facultades.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTE**”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La “**COMISIÓN**”, la “**CONVOCANTE**” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “**PARTICIPANTES**”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.

- e) No tomar en cuenta propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al artículo **24 inciso B del “REGLAMENTO”**.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto en el penúltimo párrafo del punto 15 y último párrafo del punto 16 de éstas bases.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

9.1. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Analizar, evaluar técnicamente las ofertas y emitir dictamen respecto a las propuestas de contratación de servicios y servicios dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de éstas.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **“COMISIÓN”** descalificará a los **“PARTICIPANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 19** de la **“LEY”**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“Participantes”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios del servicio objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“COMISIÓN”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.**
- i) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos**, que tenga referencia con el costo del servicio objeto del proceso.
- j) Si presentaran **datos falsos.**
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones del servicio.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** no demuestra ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- n) Si el **“PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **“PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“COMISIÓN”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **“COMISIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inacceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**COMISIÓN**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas del servicio objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**COMISIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**PARTICIPANTES**”.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**COMISIÓN**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones del servicio que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “**COMISIÓN**” emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la “**COMISIÓN**”
- b) este acto podrá asistir un representante del “**PARTICIPANTE**” para oír la resolución.

- c) Los “**PARTICIPANTES**” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la “**CONVOCANTE**” o servicio podrán acceder a la misma en la página web de la “**CONVOCANTE**” a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” deberán constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o servicio proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 38 del “**REGLAMENTO**”.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **02 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los “**PROVEEDORES**”, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar** del Representante Legal.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, copia y original para cotejo.
- Impresión de la Constancia de Situación Fiscal descargada del portal del SAT con antigüedad no mayor a tres meses, copia y original para cotejo.
- Constancia de registro en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, dentro de los 8 ocho hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 17 de la “**LEY**” y 21 del “**REGLAMENTO**”.

Si por causas imputables al “**PROVEEDOR**”, no se firma el contrato, la “**COMISIÓN**” podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o servicio proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

17. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total del pedido y/o contrato I.V.A. incluido, hasta del 50%.

Los “**PROVEEDORES**” deberán tomar en cuenta que no podrán considerar por ningún motivo el otorgamiento del anticipo como una prórroga, el plazo para la entrega será el señalado en el contrato.

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 10 diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato. (En caso de que se le entreguen al “**PROVEEDOR**” varias órdenes de compra servicio, el anticipo deberá facturarse por cada una de ellas.)

Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, en Moneda Nacional por el importe del 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo I.V.A incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Unidad de Administración de lunes a viernes en días hábiles, de las 9 a las 14 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total.-

- a) Factura impresa sellada de recibido por la “**CONVOCANTE**”.
- b) Orden de compra original.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: facturación.jaltrade@red.jalisco.gob.mx y julieta.quinones@jalisco.gob.mx

Copia simple de la factura con los siguientes datos:

Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco:

R.F.C.: IFC990217UYA

Domicilio: López Cotilla 1505 piso 2

Col. Americana, Guadalajara

Entidad Federativa: Jalisco

C.P. 44160

En caso de haber tramitado anticipo deberá realizarse por el importe total menos la amortización del anticipo.

18.2 Para el pago del anticipo: (en caso de requerirse)

- a) Factura impresa, a nombre de la “**CONVOCANTE**”, sellada y firmada por el responsable de la “**CONVOCANTE**”.
- b) Garantía del 100% del valor del anticipo.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: facturación.jaltrade@red.jalisco.gob.mx y julieta.quinones@jalisco.gob.mx

19. DEMORAS.

Por tratarse de la prestación de un servicio en una fecha y hora específica, no se podrán otorgar prórrogas para su entrega.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sea aceptado por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución del servicio y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlo en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) En caso de entregar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- d) Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos o del servicio ofertado ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue el servicio con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases.
- g) h) Cuando el **“PROVEEDOR”** no entrega el servicio.
- h) Cuando el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las auditorías y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** Artículo 26 de **“LEY”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la

sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “**PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio **que no haya sido recibido** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

HORAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
DE 0.5 HASTA 0.99	3%
DE 1 HASTA 1.99	6%
DE 2 HASTA 2.99	10%
Del 3 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “ CONVOCANTE ”	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio a la “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio(s) suministrado(s), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el

Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el Capítulo XIV del Reglamento.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados, la “**CONVOCANTE**” levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “**CONVOCANTE**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**PARTICIPANTES**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**PROCESO**” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 14 de Octubre del 2016.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CONCURSO 02/JALTRADE/2016
“PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	Producción del evento ceremonia de entrega del Galardón Jalisco a la Exportación 2016	A realizarse el próximo 8 de noviembre de 2016 en el Patio Mayor del Hospicio Cabañas apegándose a los siguientes horarios: Horario de montaje: de 09:00 a 19:00 horas del día 08 de noviembre de 2016. Horario del evento: de 19:00 del día 08 de noviembre de 2016 a las 01:00 horas del día 09 de noviembre de 2016. Horario de desmontaje: de 01:00 horas a 04:00 horas del día 09 de noviembre de 2016.
2	1	Iluminación arquitectónica	Iluminación arquitectónica para Patio Naranjos, Patio Mayor y pasillos
3	1	Audio	Audio adecuado para la sede y audiencia de 300 personas
4	1	Escenario	Escenario mínimo de 15.5 x 3.5 x 0.80 mts. con escaleras y faldón
5	1	Iluminación para escenario	Iluminación adecuada para escenario propuesto
6	1	Back foro	Back foro de MDF para escenario con iluminación, gráficos institucionales y espacio para dos pantallas (incluye diseño).
7	1	Proyección	Proyección de video en 2 pantallas LED mínimo de 2 x 3 mts. Cada una, full color.
8	1	Audio y tarima con escaleras para prensa	Audio y tarima con escaleras para prensa, adecuada para el evento.
9	1	Generador de energía	Deberá contar con su propio generador de energía.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO 02/JALTRADE/2016

“PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el _____, relativo a la contratación de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. El precio se presenta en Moneda Nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN
CONCURSO 02/JALTRADE/2016
 “PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
 P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 88 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
	Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
 _Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

CONCURSO 02/JALTRADE/2016

“PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA EXPORTACION 2016”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo / Servicio	Marca	Modelo	Especificaciones
1	1				

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a)** Realizar el servicio en el Patio Mayor del Hospicio Cabañas el próximo 8 de noviembre de 2016 en el Patio Mayor del Hospicio Cabañas apegándose a los siguientes horarios:

Horario de montaje: de 09:00 a 19:00 horas del día 08 de noviembre de 2016.

Horario del evento: de 19:00 del día 08 de noviembre de 2016 a las 01:00 horas del día 09 de noviembre de 2016.

Horario de desmontaje: de 01:00 horas a 04:00 horas del día 09 de noviembre de 2016..

Nombre y firma Representante Legal

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONCURSO 02/JALTRADE/2016
"PRODUCCION DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL GALARDÓN JALISCO A LA
EXPORTACION 2016"

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1					
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y/O DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, OTORGUE PRORROGAS A _____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.